



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

OFICIO: DT/DGJG/ 2669 /2017

EXPEDIENTE: SCI/R1/012/2017

En la Ciudad de México, Tlalpavi siendo las 11:30 horas del día 17 del mes de Abril del año 2017, el C. RUBÉN NERI GARCÍA, Notificador adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, identificándome con credencial de Empleado del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Tlalpan, número 0000161233, me constituí en el domicilio ubicado en

[Redacted] Colonia
Código Postal [Redacted] en esta Ciudad, cerciorándome que es el domicilio señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones por la nomenclatura de calle y número, con fundamento en los artículos 71, 72, 74, 78, 79, 80, 81, 82 Fracción I, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal se procedió a entender la presente diligencia con el C. [Redacted] quien se identificó con

[Redacted] y en el acto se entrega el proveído de fecha 7 del mes de Abril del año 2017, con número de oficio DT/DGJG/2669/2017 dictado dentro del expediente SCI/R1/012/2017, firmando de recibido, por lo cual al no existir otro asunto que tratar, se da por concluida la presente diligencia a las 11 con 45 minutos del día 17 del mes de Abril del año 2017.

Observaciones: Se entregó Original en propia mano
de Se firma Por no Interpuesto Recurso
de Inconformidad al [Redacted]

EL NOTIFICADOR

Rubén Neri García

RUBÉN NERI GARCÍA

PERSONA QUE RECIBIÓ LA CÉDULA

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO: DT/ DGJG/ 2669/2017

EXPEDIENTE: SCI/RI/012/2017

PROMOVENTE: OCTAVIO ANDRADE JIMÉNEZ

ASUNTO: SE TIENE POR NO INTERPUESTO RECURSO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México, a **siete de abril del dos mil diecisiete**, analizado el escrito ingresado de fecha cinco de abril del año en curso, por medio del cual el [REDACTED] [REDACTED] quien dice ser propietario del establecimiento mercantil con giro de hojalatería y pintura denominado "AUTOSERVICIO ANDRADE", ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual pretende interponer Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución Administrativa, contenida dentro del Procedimiento de Verificación Administrativa en materia de Establecimientos Mercantiles, al cual se le asignó el expediente **TLP/DJ/SVR/VA-EM/0578/2016**, por lo que se:-----

----- A C U E R D A -----

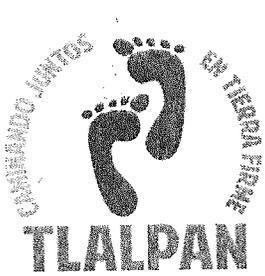
1.- Conforme a lo previsto por el artículo 111 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en atención al escrito de inconformidad interpuesto por el [REDACTED] se tiene por no interpuesto el Recurso de Inconformidad intentado, toda vez que la Autoridad competente para conocer del mismo es la Jefa Delegacional en Tlalpan y no el Director General Jurídico y de Gobierno, como lo señala en su escrito recursal, por lo que ésta autoridad está imposibilitada para conocer el medio de defensa intentado.-----

2.- Por lo anterior se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

3.- Conforme lo estipulado en los artículos 108 de la Ley del Procedimiento Administrativo, 31 y 73 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, hágase del conocimiento del promovente que en caso de no estar conforme con el resultado del presente proveído, cuenta con el término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este recurso para interponer demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. -----

4.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 111 fracción II, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, notifíquese al [REDACTED]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

en el domicilio ubicado en [REDACTED]

Así lo acuerda y firma con fundamento en los artículos 37 y 39 fracción VIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 117 fracción VI del Estatuto de Gobierno; 108, 109, 110, 112 y 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN

DELEGACIÓN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

Recibi Original 17-4-017

SFEV/MISH/DIBC

